CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

CONTRATO RL Nº 001 /2.019

"RENOVACIÓN DE CONTRATO Nº 001/2017 – LOCAL DEL JUZGADO DE PAZ DE MBOCAYATY DEL YHAGUY", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y EL SR. JULIAN AMARILLA CANTERO

Entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA, domiciliada en Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. **CARLOS ANIBAL CABRIZA RIOS**, con Cédula de Identidad N° 928.508, autorizado por acordada N° 1.281 de fecha 04/12/2018, dictado por la Corte Suprema de Justicia, denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra el **SR. JULIAN AMARILLA CANTERO**, con C.I. Nº 942.978 con domiciliado en la ciudad de Mbocayaty del Yhaguy, República del Paraguay, denominado en adelante el **LOCADOR**, acuerdan en celebrar la presente "**RENOVACIÓN DE CONTRATO Nº 001/2017 DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LOCAL DEL JUZGADO DE PAZ DE MBOCAYATY DEL YHAGUY",** autorizada por Resolución Nº 748/18 de fecha 04/12/2.018 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera y que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: - - -

conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 3439/2007, que modifica el Art. Nº 41 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". -

CUARTA: Será por cuenta del **LOCADOR** el pago del servicio de agua corriente, impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -